

Nº50

APRUEBA EL TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE 32 JORNADAS DE ARRIENDO DE CABALLOS OFICINA BULNES; PROVISTO POR: LUIS RIQUELME JIMENEZ

CONCEPCION, 21 ABR. 2014

Nº **0460**

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 7 letras c), d), h), m) y r) y 9 de la Ley Nº 18.755 que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero y en sus modificaciones posteriores; lo establecido en los artículos 5, 7 y 8 letra g), de la Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; lo dispuesto en los artículos 10 Nº 7 f), 49 y 62 Nº1 del D.S. Nº 250 de 2004 modificado por el D.S. Nº 1763 de 2009, ambos del Ministerio de Hacienda; lo indicado en la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Ley Nº 20.713 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto para el sector público del año 2014; lo indicado en las Resoluciones Exentas Nº 3759/2008 y Nº 3591/2011, ambas de la Dirección Nacional del SAG y las facultades delegadas por el Sr. Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Que por Solicitud de Compra Nº 15 del 1 de abril de 2014 y los términos de referencia adjuntos recepcionados el 16 de abril de 2014, el Jefe de Oficina Bulnes, solicita la contratación de los servicios de 32 jornadas de arriendo de caballos para la Oficina Bulnes, a través de trato directo en virtud a lo expuesto en fundamentación adjunta:

"La Oficina SAG Bulnes necesita contratar vía trato directo el servicio de arriendo de caballos para traslado de funcionarios a sectores cordilleranos con el fin de realizar labores de vigilancias de veranadas. Por las características especiales del servicio, se solicita la contratación de un proveedor de la zona que arriende el tipo de caballar necesario a utilizar, pues estos deben estar acostumbrados a cabalgar en alta cordillera, y seguir las huellas que existen en el sector.

Por lo antes expuesto, y basados en la confianza y seguridad que derivan de la experiencia comprobada en la provisión de caballos, se solicita la contratación de los servicios al Sr. Luis Alberto Riquelme Jimenez, RUT: 7.295.619-2, con domicilio en fundo San Antonio, Sector Atacalco, comuna El Carmen, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 letra g) de la ley Nº 18.886 y el artículo 10 Nº 7 f) del Reglamento de la misma Ley."

2. Que el servicio de arriendo de caballos requerido no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3. Que el proveedor Sr. Luis Alberto Riquelme Jimenez entrega la confianza y seguridad que derivan de su experiencia comprobada en la provisión de estos servicios a esta misma oficina SAG.

4. Que en virtud de lo señalado precedentemente, se hace necesario recurrir al proceso de contratación directa para la contratación de los servicios de 32 jornadas de arriendo de caballos para la Oficina Bulnes con el proveedor Sr. Luis Alberto Riquelme Jimenez en conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 letra g) de la ley N° 18.886 y el artículo 10 N° 7 f) del Reglamento de la misma Ley.

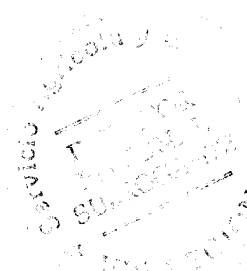
RESUELVO:

1. APRUÉBASE Y LLÉVASE A EFECTO el "Trato o Contratación Directa De Los Servicios De 32 Jornadas De Arriendo Caballos para la Oficina Bulnes", con el proveedor:


PROVEEDOR	RUT	PRECIO TOTAL
LUIS ALBERTO RIQUELME JIMENEZ	[REDACTED]	899.982

2. IMPÚTESE el gasto que origine la presente Contratación al subtítulo 22, ítem 09, asignación 999, Programa 05, Producto Específico 2.6-6046 de la Oficina Sectorial Bulnes del presupuesto vigente de la Institución. Compromiso 590470

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



EDUARDO FUHRER JIMENEZ
MEDICO VETERINARIO
DIRECTOR REGIONAL SAG
REGION DEL BÍO-BÍO


IPC/ENA/msp
Transcribese a:
Administración y Finanzas Regional
Oficina SAG Bulnes
Oficina de Partes

N° Folio 15Fecha : 01-04-2014

A través de la presente solicito a usted iniciar proceso de compra , considerando la siguiente información

- a) Descripción del Bien o Servicio (incluir ID del Catálogo electrónico en el caso que dispongan de él o señalar N° Res que aprueba el contrato de suministro)

Marcar con una X si es Producto/Servicio Crítico del SGC:

SI NO X

VERANADAS 2014 TRATO DIRECTO ARRIENDO DE CABALLOS PROVEEDOR : LUIS RIQUELME JIMENEZ RUT: 7.295.619-2,

De no existir el bien o servicio en el catálogo electrónico de convenio marco o en algún contrato de suministro vigente , señalarlo expresamente . Si su solicitud requiere ser provista a través de un trato directo con algún proveedor en particular dada la naturaleza de la negociación, usted deberá completar la información del Punto i).

- b) Cantidad Requerida

- c) Monto Estimado (\$, UF, UTM, etc.) del Gasto o Inversión

32 JORNADAS

VALOR DIARIO \$ 25.312 por caballo

\$ 900.000

Si el monto referencial es superior a 10 UTM y el producto no está en CM ni CS debe completar información del punto h)

- d) Cta, Programa, Producto Estratégico, Unidad Demandante

- e) ID de Prefectación Presupuestaria:

PROG.05; PROD. 2.6-6046 CUENTA 2209999 COD 531

- f) Firma y Timbre Planificación/Enc. Ejecución presupuestaria

- g) Fecha requerida para emisión de OC (según fechas PAC)

Primera Quincena de Abril 2014

- h) Procesos de Licitación - Bases Técnicas

Este punto debe ser considerado en aquellos casos en los cuales el producto o servicio requerido deba provisionarse a través de un proceso licitatorio, esto aplica (por regla general) en todo proceso de compras superior a 10 UTM que no se encuentre en CM ni bajo algún CS suscrito por el SAG.

Si el requerimiento se enmarca en este contexto , debe adjuntar a esta solicitud las bases técnicas correspondientes , que deben contener al menos la siguiente información adicional :

Requisitos Esenciales y condiciones que deben cumplir las Ofertas
Especificaciones de los bienes y servicios (sin hacer referencia a marca)
Forma, oportunidad y condición de pago .
Plazo y lugar de entrega , especificando bajo que condiciones se da por aceptado el bien o servicio.
Naturaleza y monto de las garantías Adicionales . (Post Venta, Resguardo de Bienes, de Anticipo etc.)
Criterios a evaluar en la adjudicación, considerando lo expuesto en el art 38 del DS 250.
Duración del contrato en caso de Compras > 100 UTM

- h1) Procesos de Licitación - Representante Comisión de Licitación

Nombre y Cargo del nominado por el Jefe de la Unidad Usuaría Solicitante para constituir la comisión de licitación.

Jaime Mizon Seguel

- i) Tratos Directos

Si el requerimiento debe ser provisto a través de este mecanismo de compra, se requiere fundamentación firmada por el Jefe de División o Departamento que dé cuenta de que se hace del todo indispensable recurrir al trato directo considerando alguna de las circunstancias o características de la negociación , identificadas en el art 8 de la ley 19.886 y Art 10 del DS 250 . Se excluye de este requerimiento los tratos directos fundamentados en el monto estimado (< 10 UTM) , para estos casos se debe adjuntar TDR.

- i 1) Tratos Directos > 100 UTM - Antecedentes Adicionales (Adjuntar la cotización hecha por el proveedor)

Forma, oportunidad y condición de Pago .

Plazo de Ejecución

no aplica

no aplica

Garantías Adicionales si las Hubiere, detallar .

no aplica

Hitos definidos para generar anticipos y porcentajes de los mismo, detallar.

no aplica

- j) Nombre, cargo y correo electrónico del responsable de la recepción conforme del producto/servicio solicitado

JAIME MIZON SEQUEL JEFE DE OFICINA SAG BULNES, jaime.mizon@sag.gob.cl

JAIME MIZON SEQUEL
JEFE DE OFICINA SECTOR BULNES



COTIZACIÓN ARRIENDO DE CABALLOS

El Servicio Agrícola y Ganadero, Oficina Bulnes, necesita arrendar caballos para traslado de funcionarios que realizan inspecciones de animales en veranadas Sector ATACALCO comuna de EL CARMEN

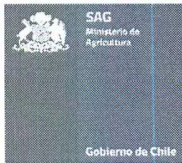
El SAG solicitará a proveedor a lo menos 4 caballos por viaje, 2 viajes de 4 días cada uno durante el presente año.

Favor cotizar lo siguiente:

Valor de un día de arriendo de caballo (valor neto)	\$ 25312
Nombre del proveedor	LUIS RIQUELME JIMENEZ
RUT	[REDACTED]

FIRMA PROVEEDOR : 

Fecha :.....27-03-2013.....



Sub Departamento de Compras y Contrataciones

TERMINOS DE REFERENCIA

TRATO DIRECTO (Sin Contrato)

N° Solicitud de Compra	15
Producto o Servicio requerido	ARRIENDO DE CABALLOS
UUS	OFICINA BULNES
Producto crítico (SI/NO)	NO
Monto Estimado Total del Contrato	\$ 900.000
Escrituración contrato (SI/NO)	NO
Duración del Contrato (En Meses)	INMEDIATO

1. Introducción y Objetivo General:

La Oficina SAG Bulnes necesita contratar vía trato directo el servicio de arriendo de caballos para traslado de funcionarios a sectores cordilleranos para realizar labores de vigilancias de veradas temporada 2014.

2. Alcance y Cobertura:

Oficina Sectorial SAG Bulnes

3. Características y Antecedentes Generales del Producto o Servicio:

Arriendo de caballos para traslado de funcionarios SAG de la Oficina Bulnes en prácticas de vigilancias de veradas temporada 2014.



Sub Departamento de Compras y Contrataciones

4. Antecedentes del Proveedor:

- Nombre o Razón Social : Luis Alberto Riquelme Jimenez
- RUT : [REDACTED]
- Dirección Empresa : [REDACTED]
- Jornadas de caballos : 32 jornadas
- Monto total : \$ 900.000.-

Es de carácter obligatorio presentar cotización y certificados según Circular (DN) N°177 de fecha 31 de Marzo 2011.

5. Cotización y Certificados Adicionales:

No aplica

6. Plazo Máximo, Condición y Lugar de Entrega de los Productos:

No aplica

7. Operatoria de la Contratación:

- 7.1 Se emitirá sólo una Orden de Compra
- 7.2 Entrega única del servicio
- 7.3 Pago único

8. Coordinador del Trato Directo

- Nombre: Juan Vasquez Lagos
- Cargo: Ejecutivo de compra sectorial
- Fono: 042-2631096



Sub Departamento de Compras y Contrataciones

9. Justificación para solicitar Trato Directo

La Oficina SAG Bulnes necesita contratar vía trato directo el servicio de arriendo de caballos para traslado de funcionarios a sectores cordilleranos con el fin de realizar labores de vigilancias de veredas. Por las características especiales del servicio, se solicita la contratación de un proveedor de la zona que arriende el tipo de caballo necesario a utilizar, pues estos deben estar acostumbrados a cabalgar en alta cordillera, y seguir las huellas que existen en el sector.

Por lo antes expuesto, y basados en la confianza y seguridad que derivan de la experiencia comprobada en la provisión de caballos, se solicita la contratación de los servicios al **Sr. Luis Alberto Riquelme Jimenez, RUT: [REDACTED]**, con domicilio en **[REDACTED] comuna El Carmen**, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 letra g) de la ley N° 18.886 y el artículo 10 N° 7 f) del Reglamento de la misma Ley.

10. Garantía de Fiel Cumplimiento:

No aplica

11. Aspectos Administrativos. (Este ítem es sólo para vuestro conocimiento y del proveedor)

Multas por atrasos	No aplica
Reajustabilidad	No aplica
Propiedad Intelectual y Reserva de Información	No aplica

